



DECRETO EXENTO N° 2055 /
RETIRO,
VISTOS: 05 JUL. 2019

1.- Decreto Exento N°3.930 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019.-

2°.- Art. 8 letra g) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público y Art. 10, N° 7 letra j.

3°.- Art. 4°, letra l). Art. 22 letra b) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".-

4°.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

5°.- Que se requiere adquirir producto para mejorar acceso a sede social, para dar respuesta a la Organización Comunitaria; Taller de Damas las Arañitas de Rincón Valdés de la Comuna de Retiro.

6°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere adquirir tubos para mejorar acceso a sede comunitaria (detalle en cotizaciones);

2.- Que el proveedor cuenta con la experiencia y posee el producto requerido, para así dar solución a dicha organización.

DECRETO:

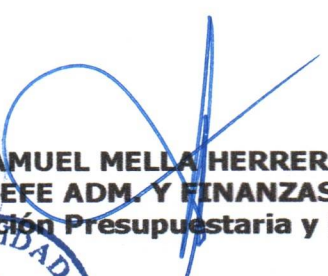
1.- **Contrátase**, al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

* Vibrados el Maitén, Rut. 78.878.310-8

2.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos), IVA incluido. Según cotizaciones adjuntas.

3.- **IMPUTESE**, el costo de la actividad por un monto total de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos) a la cuenta 31-02-004-006, "mejoramiento e implementación de sedes, casinos y áreas verdes", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiera


CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL

JEFA (S) DIRECCION DES. COMUNITARIO
CRLG/SMH/CPF/GJBT/mlp.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /



REPUBLICA DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE GOBIERNO
CALLE DE LA PAZ
CANTON DE LA PAZ

En el Cantón de La Paz, a los _____ días del mes de _____ del año 20____, comparecieron _____, de edad _____, con Cédula de Identidad No. _____, y _____, de edad _____, con Cédula de Identidad No. _____, quienes comparecieron ante mí, _____, Jefe del Cantón de La Paz, para solicitar el registro de su matrimonio.

Los comparecientes manifestaron que se encuentran legalmente hábiles para contraer matrimonio, que no están sujetos a ninguna prohibición legal, y que desean contraer matrimonio civil.

Considerando que los comparecientes cumplen con los requisitos legales para contraer matrimonio civil, y que no existen impedimentos legales para ello, se les otorga el presente registro de matrimonio civil.

En fe de lo cual, se firmó el presente registro de matrimonio civil en el Cantón de La Paz, a los _____ días del mes de _____ del año 20____, en presencia de _____, Jefe del Cantón de La Paz, y _____, Jefe del Cantón de La Paz.

